

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DEICY YOHANA TORRES M.	DIEGO ALEJANDRO ALZATE B.	1	33

Rad. 2021-00041-00

De la liquidación del crédito allegada por la demandante, visible a folio 33, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día martes 11 de enero de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día jueves 13 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 05 de enero de 2022

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO